



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°086-2011-GRA/PR-GRSA-IREN-G

Arequipa, 05 de Agosto de 2011

### VISTO:

El Memorandum N°557-2011-GRA/PE-GRSA-IREN/G/OA de autorización de inclusión de fecha 15 de Junio del 2011 de la Oficina de Administración y el Oficio N°0230-2011-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G/DADT/F donde se solicita la incorporación en el PAAC – 2011 “Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N°006-2011-GRA/PR-GRSA-IREN-G se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá de prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, y será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, igualmente el Artículo 9° de la norma antes citada establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo, el numeral 6 del rubro VI, “Disposiciones Especificas” de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N°169-2009-OSCE/PRE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidades del Estado;

Que, de acuerdo a dichas disposiciones, la Dirección de Administración, mediante los informes de visto, recomienda y solicita la modificación del Plan de Contrataciones del



Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, para incluir (01) proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N°169-2009-OSCE/PRE; y

Que, existiendo los fondos necesarios para la adquisición de bienes y servicio por la fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, así como la autorización de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 0406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, a fin de incluir el siguiente proceso de selección:




Nº	ENTIDAD	TIPO	VALOR ESTIMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION DEL PROCESO
1	IRENSUR	ADS	S/.99,995.00	Donaciones y Transferencias (13)	Adquisición de Cabina Flujo Laminar

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.irensur.gob.pe](http://www.irensur.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Dr. Luis E. Medina Fernández  
GERENTE DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR  
IRENSUR  
CAMPUS - RNE 0005